



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.555.-

SAN BERNARDO, 13 de octubre de 2011.-

VISTOS:

Limitada;

de 2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **P. Peñaloza González y Compañía**

- El Memorandum N° 1.640, de fecha 7 de octubre

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Ferretería**” a nombre de **P. Peñaloza González y Compañía Limitada, C.I: N° 77.833.530-1.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **La Vara N° 02215, Lo Montero**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.

